



Expediente: 713/24

Carátula: GALVAN CARLOS OMAR C/ BARRIONUEVO NOELIA MARGARITA S/ CUIDADO PERSONAL

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **29/08/2024 - 05:03** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 30716271648857 - GALVAN, CARLOS OMAR-REQUIRENTE

27303895588 - INES CECILIA MEDINA

9000000000 - BARRIONUEVO, NOELIA MARGARITA-REQUERIDO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 713/24



H20101440791

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: GALVAN CARLOS OMAR c/ BARRIONUEVO NOELIA MARGARITA s/ CUIDADO PERSONAL.-

**LEGAJO N°: 713/24** 

Concepción, 28 de agosto de 2024: I- Téngase presente y agréguese al legajo Acta de cierre de mediación por incomparecencia de fecha 15/08/2024. II- Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de comunicar que el presente proceso de mediación finalizó por incomparecencia de la requerida Sra. NOELIA MARGARITA BARRIONUEVO (art. 13 de la Ley 7844). III- La parte requirente actúa con asistencia del Ministerio Pupilar y de la Defensa IV- Acompañe la Mediadora interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1° Ley 7844. V- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VI- Oportunamente pase a despacho para resolver la multa prevista en el Art. 13, 2° párrafo de la Ley 7844 y modificatoria. VII- Notifíquese. VIII- Fecho archívese.LM

## Actuación firmada en fecha 28/08/2024

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.